



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**

NIT. 820.003.456-3 COD. 1513100183
TELEFAX 0988024606

**ACUERDO N° 003
(Junio 11 del 2020)**

POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas Boyacá. Mediante resolución N° 12 del 26 de diciembre 2019, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas, para la vigencia fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Por **(\$ 439.045.005)**.
2. Que El artículo 5 del Decreto 538 de 2020, establece que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio podrá efectuar transferencias directas de recursos mediante actos administrativos de asignación a las Empresas Sociales del Estado "para la financiación de la operación corriente o para inversión en dotación de equipamiento biomédico, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por la emergencia derivada del Coronavirus COVID-19".
3. Que mediante la Resolución 753 del 14 de mayo de 2020, el ministerio efectuó una asignación y se ordenó una transferencia por valor de doscientos trece mil cuatrocientos noventa y dos millones setecientos veintisiete mil pesos (\$213.492.727.000) del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y protección social para la vigencia fiscal 2020 , a las Empresas Sociales del Estado señaladas en el artículo 1 de la mencionada norma, con el propósito de brindarles apoyo para la financiación de las obligaciones surgidas en la operación corriente , de los gastos corrientes de la vigencia 2020 con el talento humano tanto de planta como de contrato(...), se ordena entonces el giro de recursos a la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas Boyacá por valor de \$15.626.000, con el propósito de fortalecer la capacidad de oferta pública de los servicios de salud para garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por la emergencia derivada del COVID – 19.
4. Que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas para la vigencia 2020, en la suma de **(\$15.626.000)** a fin de incorporan al presupuesto los recursos asignados por el ministerio según Resolución 753 del 14 de mayo de 2020.
5. Que el Artículo 5. De la referida Resolución define: " Responsabilidades. Las Empresas Sociales del Estado (...) Tendrán las siguientes responsabilidades: (...) 5.1.1. Realizar los Trámites presupuestales y aplicar los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, a fin de revelar en los estados financieros las operaciones relativas a la destinación de los recursos girados".



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**

NIT. 820.003.456-3 COD. 1513100183

TELEFAX 0988024606

6. Que de acuerdo al Decreto 1769 de 1994, el 5% del total del presupuesto se debe destinar al rubro de Mantenimiento de la Infraestructura y de la Dotación Hospitalaria; teniendo en cuenta que los recursos asignados son de uso exclusivo de destinación específica para atender obligaciones de Talento Humano, se realizara un traslado presupuestal al interior del presupuesto de Gastos para garantizar el cumplimiento de la normatividad mencionada.
7. Que los valores mencionados anteriormente se hace necesario adicionarlos en gastos para la presente vigencia así:
8. **HONORARIOS:** por un valor de (**\$ 14.795.790**) necesarios para cubrir el rubro de honorarios por obligaciones pendientes de pago, surgidas dentro de la vigencia 2020.

REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS: por un valor de (**\$830.210**) necesarios para el pago de personal que ejecuta actividades que no puede desempeñar el personal de planta en la vigencia 2020.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos, y Gastos de la Ese Centro de Salud de las mercedes de Caldas Boyacá, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIISEIS MIL PESOS (\$15,626.000)**, según el siguiente detalle:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Descripción	Valor
1	INGRESOS	15.626.000
11	INGRESOS CORRIENTES	15.626.000
1102	NO TRIBUTARIOS	15.626.000
110205	APORTES	15.626.000
11020505	Aportes de la Nación no ligados a la venta de servicios de salud	15.626.000
1102050501	Aportes de la Nación para funcionamiento	15.626.000
110205050101	Aportes Resolución 753 de 2020 Ministerio de la Protección Social	15.626.000

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

Código	Descripción	Valor
2	GASTOS	15,626,000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.626.000
210102	SERVICIOS PROFESIONALES INDIRECTOS	15,626,000
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	14,795,790
21010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	830.210



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**

NIT. 820.003.456-3 COD. 1513100183
TELEFAX 0988024606

ARTICULO SEGUNDO. La presente rige a partir de su fecha de expedición.

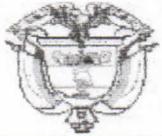
Dado en la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas Boyacá, a los once (11) días de junio del año dos mil veinte (2020).



ISNARDO ALFONSO CASTELLANOS
Presidente



IBETH MILENA PARRA CARO
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES
 Nit: 820003456-3
 CALLE 4 N. 1-39 CALDAS BOYACA Tel. 3134329090

Adicion Presupuestal No.

AD1 - 2020000003
 Jun-11-2020

Documento RESOLUCION

No 001

Proyecto

_SSM0NBGID

Detalles ADICION RECURSOS DEL MINISTERIO RESOLUCIÓN 753 DEL 14 DE MAYO DE 2020

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
11.02.05.05.01.01.	Aportes Resolución 753 de 2020 Ministerio de la Protección Social	15,626,000.00
21.01.02.03.	HONORARIOS PROFESIONALES	14,795,790.00
21.01.02.09.	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	830,210.00
Son QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS		Total 15,626,000.00

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
Elaboró JAMIE PAHOLA CANTOR BELTRAN	Aprobó	Ordenador G.	
Observaciones		PARRA CARO IBETH MILENA C.C. No 52717256	